

CONSEJO DIRECTIVO

**ACUERDO 005
(22 de marzo de 2014)**

POR EL CUAL SE AUTORIZAN LAS ACTIVIDADES DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el art. 30 de la ordenanza 319 de 2010 y el Acuerdo 007 de 2005 (Estatuto Interno del INTEP)

CONSIDERANDO:

Que se requiere la radicación del proyecto en la oficina de planeación de la Gobernación del Valle para ser ejecutadas las actividades del proyecto de inversión “Apoyo al Fortalecimiento de la gestión Institucional del INTEP – Roldanillo”

Que mediante la Ordenanza 385 de 2013 y el decreto 1287 de diciembre 30 de 2013 en las transferencias para entidades descentralizadas, fueron incluidos para el INTEP cien millones de pesos (\$100.000.000) m/cte como transferencia del Departamento a entidades descentralizadas, en el proyecto “Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Institucional del INTEP – Roldanillo”

Que se hace necesaria la aprobación de las actividades y valores relacionados con el proyecto mencionado en el considerando anterior, por parte del Consejo Directivo del INTEP, para proceder a la ejecución.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese las actividades del proyecto de Inversión “Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Institucional del INTEP – Roldanillo” para la vigencia fiscal; así:

No.	ACTIVIDAD	VIGENCIA 2014	TRANSFERENCIA DEL DEPTO.	TOTAL
1	Adquisición de equipos, muebles y enseres, software e instalación de redes		\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
2	Adquisición de recursos bibliográficos, material educativo y ayudas didácticas	\$ 15.800.000		\$ 15.800.000
3	Adquisición de Bienes Inmuebles	\$ 33.950.686		\$ 33.950.686
4	Financiación de Matricula de maestría a docentes y administrativos de planta.	\$ 7.131.859		\$ 7.131.859
5	Formación en educación superior - practicas académicas y visitas empresariales	\$ 20.000.000		\$ 20.000.000
6	Fortalecimiento de los semilleros, proyectos y grupos de investigación.	\$ 25.117.455		\$ 25.117.455
7	Mejoramiento y Mantenimiento de infraestructura y equipos.	\$ 28.000.000		\$ 28.000.000
8	Programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano	\$ 10.000.000		\$ 10.000.000
9	Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión	\$ 10.000.000		\$ 10.000.000
	Total	*\$ 150.000.000	100.000.000 ** \$	\$ 250.000.000

***Decreto 1287 de 30 de Diciembre de 2013, Recursos propios.**

****Departamento del Valle Del Cauca: Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas Trasferencia Departamental \$ 100.000.000 (1126-1-1001-2-320287)(0221201000000000)(0200180000000).**

PARÁGRAFO: el proyecto debe ser radicado con todos sus anexos de las actividades a realizar con las transferencias Departamentales. Para contratos de obra se requieren planos firmados por el profesional competente, con los equipos, muebles y herramientas de apoyo se requieren tres (3) cotizaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, Valle el 22 de marzo de dos mil catorce (2014)

GUSTAVO PADILLA OROZCO
Presidente

AMPARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Secretaria